En la ciudad de Jerez de la Frontera a veintiocho dias del mes de noviembre de mil y quinientos y sesenta y cinco años

Estando ayuntados en el ayuntamiento segun y como lo han acostumbrado de ayuntarse los señores justicia y regimiento de esta ciudad en el dicho ayuntamiento, estando presentes el señor don Francisco de Ribera, caballero del habito de Santiago, corregidor en esta ciudad y su lugarteniente el licenciado Alonso de Ulloa, alcalde mayor en el dicho corregimiento, y el señor don Francisco de Ribera, caballero del habito de Santiago, alcalde mayor de la ciudad de Xerez de la Frontera, y el señor don Francisco de Ribera, caballero del habito de Santiago, regidor en la dicha ciudad, y el señor don Francisco de Ribera, caballero del habito de Santiago, alferez mayor de la dicha ciudad, y el señor don Francisco de Ribera, caballero del habito de Santiago, alguacil mayor de la dicha ciudad, y el señor don Francisco de Ribera, caballero del habito de Santiago, alferez